



DECRETO N° 1774/25
San Martín de los Andes, 08 JUL 2025

VISTO:

La nota enviada a Intendencia Municipal el día 1 de febrero por el Director del Área técnica del Ministerio de Educación de Provincia Arq. De la Vía, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los trabajos que se desarrollaron en nuestra localidad para el remplazo de calderas en distintos establecimientos educativos a fin de ponerlos operativos antes del inicio del ciclo lectivo, desde la Dirección General de Mantenimiento se solicitó colaboración de técnicos especializados provenientes de la ciudad de Neuquén para la revisión, calibración y habilitación de los sistemas de calefacción central en dichos establecimientos.

Que para la ejecución de dichas tareas fue necesario contar con personal calificado y el mismo fue proporcionado por el Área técnica de Provincia con el compromiso de este Municipio de San Martín de los Andes de garantizar como contraprestación a dicha colaboración, el alojamiento del equipo por el tiempo que duren los trabajos.

Que durante el mes de febrero del corriente se hizo presente un equipo integrado por cinco técnicos y se alojaron en el Hóstel "El oso andaluz" de nuestra localidad desde el 10 de febrero hasta el 1 de marzo del corriente.

Que corresponde reconocer el servicio y abonar la factura.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE al Sr. Méndez Joaquín , CUIT N° 20-40294117-1 la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) según factura numero 00003-00000007 de fecha 29/04/25, correspondiente al servicio de alojamiento de cinco técnicos calderistas pertenecientes al Área técnica del Ministerio de Educación de Provincia para la revisión, calibración y habilitación de los sistemas de calefacción central en distintos establecimientos educativos desde el 10 de febrero al 1 de marzo del corriente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.
lt(oysp)

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salasini
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes